I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

DECRETO Nº 458

Castro, 09 de agosto del 2023.

V I S T O S:

1. La solicitud de patente de fecha 07/08/2023.
2. El Informe DOM N°120, de Providencia N°112.
3. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063.
5. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	PAULO DANIEL VERA OYARZO.
RUT	:	
ROL	:	2-6966
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	PIRUQUINA PARCELA 3, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV/MSB/ECA/fca

Distribución:
Departamento Rentas y Patentes